Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. Nº 564-HCD-2025.-

SAN ISIDRO, 01 de octubre de 2025.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMA NOVENA REUNION – DECIMA QUINTA SESION ORDINARIA de fecha 1° de octubre de 2025, ha sancionado la COMUNICACION Nº 269 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION N° 269

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, tenga a bien evaluar la posibilidad de reforzar las medidas de prevención de seguridad en las cuadrículas que incluyen las siguientes intersecciones: 3 de Febrero y Av. Centenario, Cosme Beccar y Martín y Omar, Acassuso y Martín y Omar, Av. Centenario y Márquez y, Av. Centenario entre las calles Alsina y Diego Palma (Supermercado Disco), de la Ciudad de San Isidro, durante la franja horaria de 11:30 a 14:00hs y de 17:00 a 19:00hs de lunes a viernes mientras funcione el ciclo lectivo.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío. -

c.r.g.

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro